MUNICIPALIDAD DE TEBICUARY-MI
"Todos por Tebicuary-mi"
Avda. San Blas y Ramón Vargas Colman Teléfono 021 – 338 3939
muni_tebicuarymi01@hotmail.com
Tebicuary-mi - Paraguay

Tebicuarymi, 21 de febrero del 2024

Señor:
Dr. Juan Encina Perez
Director Nacional Contrataciones Públicas
Presente

Por la presente me dirijo a usted con relación a lo establecido en el Art. 188 de la Ley 7050/2023 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.-

Que establece: en las contrataciones de bienes, obras y servicios y/o consultorías, las convocantes deberán prever que en caso de que una MIPYMES (Micro, pequeña y Mediana empresas), resultare adjudicada o beneficiada con una orden de compra o servicio en la tienda virtual, deberán realizar el pago de un anticipo a la misma, salvo que hubiera justificado al momento de la comunicación del llamado que el anticipo no resulta aplicable a ninguna adjudicado….

Al respecto la convocante justifica el anticipo financiero del 15% al proceso de contratación en la adjudicación de la firma del contrato a fin de que las micro, pequeña y mediana empresa puedan realizar tramites administrativos y de movilización para los trabajos previstos en la presente licitación.-

Atentamente

Municipalidad de Tebicuary-mi U.O.C Unidad Operativa de Contrataciones

CRISTIAN FABIAN BASSI
Responsable de U.O.C